

ANO XVIII.

28 DE FEBRERO DE 1873.



LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

Se publica los dias 10, 20 y ultimo de cada mes, en combinacion constante con una serie de obras científicas (siendo la que actualmente está en serie una "Fisiología comparada.")

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Al periódico y á la Fisiología.—Lo mismo en Madrid que en provincias, 18 reales trimestre. En Ultramar, 100 rs. al año. En el Extranjero, 25 francos al año.—Cada número suelto, 2 rs.

Al periódico solamente.—Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18 francos, también por un año.

Sólo se admiten sellos de franquicia de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándoles en carta certificada, sin cuyo requisito la Administración no responde de los estravios; pero abonando siempre en la proporción siguiente: 11 sellos por cada 4 rs; 16 sellos por cada 6 rs; 27 sellos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRIPCION.

En Madrid: en la Redacción, calle de la Pasión, números 1 y 3, tercero derecha.—En provincias: por conducto de corresponsal remitiendo á la Redacción libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondientes.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.—Hay una asociación formada con el título de LA DIGNIDAD, cuyos miembros se rigen por otras bases. Vease el prospecto que se dà gratis.—Todo suscriptor a este periódico se considera que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redacción en sentido contrario.

ADVERTENCIAS.

1.^a A los señores socios de LA DIGNIDAD que quieran hacer uso del *tópico Fuentes*, se les avisa que pueden adquirir los frascos de este medicamento con la rebaja de un 25 por 100 en su precio (9 rs. frasco, en vez de 12 rs.); siéndoles para ello indispensable hacer los pedidos por escrito y recibir dicho medicamento en Madrid ó en Palencia.

2.^a Por convenio celebrado con los señores Alonso Ojea y N. F. A., los suscriptores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA que paguen por año adelantado tienen derecho á recibir: cada botella de *linimento* por 11 1/2 rs. en vez de los 14 rs. que cuesta; y cada frasquito de *bálsamo* (de los 6 que comprende la MEDICACION BALSÁMICA COMPLETA) por 10 rs., en vez de 12 rs., que es su precio. A este fin, los pedidos deberán hacerse por escrito, y se tomarán los medicamentos en Madrid ó en Tiedra exclusivamente.

PATOLOGIA Y TERAPEUTICA.

Breves consideraciones sobre la tisis pulmonal en los solipedos y acerca de su tratamiento.

Es verdaderamente extraño y así les parecerá á mis compatriotas que en casi todas las obras de patología interna, hasta en aquellas que están adoptadas como texto, se haga caso omiso del tratamiento de la enfermedad á que me refiero en el epígrafe, ó sea la tisis pulmonal.

Conocida es de todos la ineffectuacón de un tra-

tamiento, aun cuando merezca el calificativo de racional y adecuado, siempre que intentamos oponernos á la marcha de esta afecion tan destructora como, por desgracia, demasiado frecuente, en su último periodo; pero no sucede así cuando el Veterinario es llamado á tiempo: pues entonces, si sabemos valernos de medios enérgicos y que obren de una manera constante, ocasiones hay en que hasta se consigue la curacion de una tisis ya confirmada. Este feliz éxito es raro, bien lo sé; mas no por eso hemos de dejar que la enfermedad arrebate las víctimas á su antojo mientras el veterinario permanece impasible y cruzado de brazos ante ese espectáculo.

No tan rara vez como se cree invade la tisis á nuestros animales, sobre todo á las hembras del ganado rumiante, en las que, gracias á la excesiva cantidad de leche que se las obliga á dar (en ocasiones), estas pérdidas sufridas deterioran el organismo, por el empobrecimiento de la sangre. Pero tambien se presenta (y yo he tenido ocasion de observarla más de una vez) en los caballos destinados á las postas y al tiro de las sillas de correo, en los cuales, sin duda alguna, el continuo y abrumador ejercicio, por una parte, la escasa alimentacion, por otra, y últimamente, la frecuencia y facilidad con que padecen bronquitis por supresion del sudor y enfriamientos repentinos, todas estas causas son predisponentes y aun occasionales de la tisis.

No hace mucho fui llamado para visitar un caballo, propiedad de J. R., que va á ofrecernos un ejemplo. El animal tenia ocho años, y sin haber padecido en toda su vida más que algunos catarros, se encontraba entonces disnéico, con algun movi-



miento febril, tos y diarrea de materiales mucosos. El padre de este caballo había muerto tuberculoso á la edad de once años, en concepto de D. Manuel Martínez, digno compañero y mi excelente amigo, quien, en el caso presente, me llamó la atención sobre la posibilidad de que la diatesis tuberculosa se hubiera trasmisido al hijo por herencia.

Muy conforme estuve con la oportuna reflexion de mi respetable compañero; con cuyo dato, los síntomas que yo había observado y el conmemorativo que me hizo el dueño manifestando que el caballo en cuestion había padecido bastantes catarros, y que siempre se conservó flaco á pesar de los esfuerzos que dicho dueño había hecho para que tomase carnes; no vacilé en diagnosticar á priori la enfermedad, caracterizándola de *tuberculosis pulmonal*. Pasé á reconocer detenidamente el caballo, y valiéndome de la auscultacion y percusion, comprendí que estaban afectos los vértices de los pulmones, más sin que me fuera posible limitar perfectamente la extension del mal. Una vez que tuve formado mi juicio acerca de la afección de que estoy ocupándome, restábame disponer medios farmacológicos que por su influencia directa e indirecta fueran capaces de dominar aquel trabajo morboso. Con objeto de producir en la piel de la zona enferma una revulsión intensa, recurrió á la untura fuerte; pero deseando al mismo tiempo combatir el estado de aniquilamiento y consunción en que se encontraba el caballo, me proponía reflexionar detenidamente sobre los recursos que debiera emplear para conseguirlo, y consulté mis dudas con el mismo ilustrado profesor que cité antes, teniendo este la felicidad de hacerme la historia del *arsenicum album*. Esta droga (que desde mucho tiempo há la usan en Viena los cocheros y palafreneros de las casas acomodadas, bien dándosela á los caballos mezclada con el pienso, en cantidad de una dracma ó dracma y media, ó bien poniéndosela envuelta en un trapo y atada al bocado) presta á los animales vigor, buenas carnes, formas arrogantes y espuma abundante en la boca.

Se usa tambien este medicamento en algunas comarcas, y los carreteros de Nápoles cuando van á subir una cuesta muy declive repentina y trabajosa, dan á sus bueyes el arsénico mezclado con el pienso, para que con mucha más facilidad puedan subir. Ni se ha limitado su uso á los caballos y bueyes; pues hay algunos puntos en donde alimentan el ganado de cerda, dándoles cierta cantidad de ácido arsénioso. Para no ser molesto dire, en fin, que esta sustancia alterante y tóxica, administrada á dosis conveniente, mezclada con los alimentos y usada de una manera constante, provoca el apetito en los animales, estimula las vias digestivas haciendo así que las digestiones sean rápidas y buenas; y por todos estos motivos y por el de disminuirse bajo la accion de di-

cha sustancia las funciones desasimilatrices, es por lo que los animales logran vigor y robustez. Ahora bien: ¿limita sólo á estos efectos su poderoso y eficaz influjo el arsénico, ó los extiende á neutralizar la acción de ciertos principios morbosícos que, incorporados al torrente circulatorio, son causas ocasionales de afecciones de diversas especies?

—Conocidas de todos son sus propiedades febríguas desde los famosos experimentos del doctor Boudin. Sabido es tambien que esta sustancia es empleada en medicina humana como el principal antiásmático; y tampoco es nuevo su empleo en el tratamiento de la tuberculosis pulmonal.

Presentadas estas breves consideraciones, entiendo que no ha de reputarse increíble lo poco que me falta decir.—Administré, efectivamente, el arsénico á la dosis de una dracma cada dia por espacio de cinco meses, y esto bastó para que cesaran (en el solípedo de que trato) la disnea, tos, diarrea y demás fenómenos sintomáticos. Además de este resultado notable, el animal se repuso de carnes como no había estado nunca; y cuando llegué á verle en un estado tan satisfactorio, le di por completamente curado y abandone, como era consiguiente, toda medicación.

Serán muchas y muy diversas, no lo dudo, las
apreciaciones que sobre este escrito se hagan; pero
mi convicción es grande, y si volviera á presentar-
mese un caso análogo, yo no he de vacilar en la
administración del arsénico. Verdad es que aquí no
ha habido más que un solo hecho de curación; em-
pero, tratándose de una enfermedad tan terrible
como la tísis pulmonal, una curación significa
mucho.

Jaraicejo 21 de Febrero de 1873

D. V. 1915-19

EMILIO BLANCO.

Comprenderán nuestros lectores (y así lo reconocerá también el Sr. Blanco) que por el cuadro sintomatológico presentado, únicamente es *presumible* la existencia de la tisis pulmonal en el caballo á que la precedente observación se contrae. El hecho alegado de trasmisión de la enfermedad por la herencia, en la recta interpretación de su valor fisiológico, es de todo punto inadmisible.—Sin embargo de todo, la tisis pulmonal es, como hemos dicho *presumible*; cuando menos, parece indudable que existía una enfermedad grave y crónica del aparato pulmonal, y esta consideración por sí sola da ya una grande importancia á la observación clínica del Sr. Blanco, mucho más teniendo en cuenta el estado de empobrecimiento general á que había llegado el organismo.

Ofrécese, no obstante, la necesidad de hacer alguna restricción en el favorable concepto que ha merecido al Sr. Blanco el empleo del arsénico. Nosotros creemos que la teoría de su acción ha sido muy bien formulada; y este mismo parecer le emitimos ya en las *Noticias preliminares* (página 182) del DICCIONARIO MANUAL que se está publicando en el periódico. Pero no será una temeridad dar por sentado que se puede empezar siempre por dosis de una dracma? No será igualmente temerario cesar de una ma-

nera brusca en la administración de este medicamento? No sería mejor empezar *siempre* por cantidades mucho menores, aumentar después gradualmente la dosis, y cesar en la administración del arsénico de un modo gradual también y en sentido inverso de como se procedió para llegar á la dosis maxima?—Sabemos que la ciencia registra hechos muy curiosos y notables de curaciones obtenidas con el acido arsenioso administrado á dosis tóxicas pero las condiciones de esos hechos no están bien estudiadas todavía, y la prudencia aconseja que debemos evitar toda probabilidad de un envenenamiento, que sería irremediable.

L. F. G.

NUEVO MÉTODO.

Un amigo nuestro, veterinario honradísimo y distinguido, nos escribe diciendo que ha llegado á sus manos un prospecto de la *Academia barcelonesa de San Fernando*, en el que se anuncia la apertura de un curso de Veterinaria para el dia 4 del próximo mes de Marzo. Este curso es *por escrito*; y mediante la cuota de 400 rs. vn., se remitirá á los alumnos que se suscriban las *lecciones manuscritas*. A fin de curso, se juzgará de la aptitud del alumno por las cartas que él dirija á dicha Academia, y (caso de merecerlo?) se le dará después un diploma que acredite su suficiencia».

Salvemos ante todo la intención de esos señores catedráticos *por escrito* de la Academia barcelonesa de San Fernando. Supongamos también, como es muy justo, que al proceder así no van guiados por bastardos móviles de lucro personal, sino que lo hacen llevados, v. gr., de un irresistible impulso de propagar *por escrito* sus conocimientos científicos, y para conseguir que, por la pequeña suma exigida en el prospecto, las comarcas catalanas se pueblen (si es que hay allí pocos) de... de *hombres examinados por escrito*. Demos por sentado que en todo esto resplandece la más acrisolada rectitud de miras, y que la conducta de los futuros (6 presentes) Sres. Catedráticos *por escrito* de la Academia barcelonesa de San Fernando no puede ser impugnada, en el concepto de que cada cual es dueño de sus acciones. Mas, después de todo, cabe preguntar: ¿Son veterinarios esos Sres. Catedráticos *al por escrito*? ¿Han meditado bien sobre los males que pueden irrogarse á la clase veterinaria, si el público llega á hacerse la ilusión de que esos *hombres examinados por escrito* ofrecen así garantías de suficiencia? ¿No se les ha ocurrido la idea, la sospecha de que semejantes titulados alumnos pueden enviar á la Academia escritos redactados, no por ellos mismos, sino por profesores instruidos, siquiera sea necesario apelar á los medios más roprobados é ilícitos? No han parado niéntes en la similitud que ofrece esta nueva forma de enseñanza y de exámenes, con la confesión que hacen los soldados en los regimientos?... ¿Se podrá saber quiénes son los veterinarios barceloneses que han acariciado y se pro-

ponen desarrollar ese pensamiento tan elevado, tan caritativo y tan fecundo? Tendríamos sumo gusto en publicar sus nombres en el periódico; porque, amantes como somos del ejercicio libre, nos entusiasma, francamente, todo proyecto que tienda á despertar cada vez más el privilegio que gozan los diplomas; y en verdad, en verdad que, mirada por este prisma, la ocurrencia es feliz, no tiene precio.

Válganos Dios por los veterinarios barceloneses que hayan inventado esta nueva tecla del piano escolar! Habrá entre esos veterinarios alguno ó algunos de los que, con indomable carácter y rebosando de dignidad profesional y de entusiasmo científico, enarbolaron (en el año 1853) el sacrosanto labaro de la redención de nuestra abatida clase, viiniendo á colocarse al lado (y aun al frente) de las aspiraciones demostradas por *El Eco de la Veterinaria*. ¡Oh tempora! ¡oh mores!... ¿Y es la culta Barcelona quien dà este paso de gigante en el camino de nuestra salvación?

Bueno es advertir, por lo demás, que esos diplomas oriundos (cuando lo sean) de la Academia barcelonesa de San Fernando, ningun valor tienen, absolutísimamente ninguno, en el terreno oficial; que ni siquiera pueden autorizar para el ejercicio privado de la Veterinaria, es decir, que distan muchísimo de valer para lo que sirven los que expedien las Escuelas tituladas libres de Valencia, de Sevilla y de la Palma; y que, por último, únicamente bajo el reinado del libre ejercicio de las profesiones es cuando podrán ejercer la Veterinaria esos futuros *hombres que se examinen por escrito*. Pero entonces, señores Catedráticos *por escrito*, ¿para qué harán falta los diplomas de la Academia barcelonesa de San Fernando? Para ejercer no, pues yá es por sí mismo libre el ejercicio. Para investir de las atribuciones que en el mundo oficial pueden tener los actuales títulos y los que en adelante se concedan en las Escuelas formales, tampoco; puesto que esas atribuciones no pueden concederlas más que el Estado ó en representacion suya las autoridades ó corporaciones provinciales ó municipales. Para inspirar confianza al público respecto de los mencionados *hombres examinados por escrito*, tampoco; porque es mente la lógica de la razon natural, ó no puede por menos de inspirar recelo á todo el que tenga sentido común la flamaña y novísima forma de enseñanza y exámenes al por escrito inventada (ó importada de Inglaterra) por la Academia barcelonesa de San Fernando.

¿Si serán estos los primeros indicios de cómo entienden algunos la República federal?...

Los enemigos del ejercicio libre pueden irse convenciendo de la falta que hace decretarle, ya que por otro camino esto no tenga remedio.

L. F. G.

ESTADISTICA ESCOLAR

Escuela especial de Veterinaria de Madrid.

RELACION nominal de los alumnos revalidados en esta Escuela de Veterinarios, Veterinarios de segunda clase, Castradores y Herradores de ganado vacuno, á quienes se ha expedido título por la misma desde 1.^º de Octubre hasta fin de Diciembre del año 1872.

(CONCLUSION).

NUM. del registro.	NOMBRES.	NATURALEZA.	PROVINCIA.	FECHA de expedicion de los titulos.			DERECHOS ABONADOS pesetas.	CLASE DE LOS TITULOS veterinarios de				OBSERVACIONES
				Dia.	Mes.	Año.		1. ^a clase.	2. ^a clase.	Castradores.	Herds. de ga- do vcn	
755	D. Sebastian del Castillo y Martin.	Fuente Olmedo.	Valladolid.	28	Obre.	1872	588	1. ^a	«	»	»	
756	Cornelio Axtéaga y Moreno.	Herrera.	Sevilla.	9	Nbre.	»	588	1. ^a	»	»	»	
757	Francisco Gonzalez y Sanchez.	Montanchez.	Cáceres.	»	»	»	345	»	2. ^a	»	»	
758	Luis Mingo y Martinez.	Genevilla.	Navarra.	16	»	»	345	»	2. ^a	»	»	
759	Santiago Erguera y Peña.	Guijar Valdecabras.	Segovia.	»	»	»	345	»	2. ^a	»	»	
760	Daniel Baus y Sanchez.	Pinoso.	Alicante.	»	»	»	458	1. ^a	«	»	»	
761	José Filui y Mensa.	La Bisbal.	Gerona.	»	»	»	588	1. ^a	«	»	»	
762	Isidoro Maeso y Uchoteco.	Aranda de Duero.	Burgos.	22	»	»	345	»	2. ^a	»	»	
763	Manuel Zofio y Sanchez.	Guadalajara.	Guadalajara.	25	»	»	345	»	2. ^a	»	»	
764	Fernando Chacon y Sanchez.	Estremera.	Madrid.	5	Dbre.	»	588	1. ^a	»	»	»	
765	Antonio Cobos y Castaño.	La Bóveda.	Zamora.	5	»	»	588	1. ^a	»	»	»	
766	Andrés Salinero y Martin.	Macotera.	Salamanca.	»	»	»	465	»	»	»	H.G.V.	
767	Juan Antonio Salinero y Martin.	Macotera.	Salamanca.	»	»	»	463	»	»	»	H.G.V.	
768	Joaquin Aguirregaviria y Gorosabal.	Mondragon.	Guipúzcoa.	9	»	»	465	»	»	»	H.G.V.	
TOTAL.....				44,373			49	24			3	

RESÚMEN.

Veterinarios de primera clase.

Iden de segunda clase.

Castradores.

Herradores de ganado vacuno.,

TOTAL.

19
24
5
46.

Madrid 54 de Diciembre de 1872